

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2026/MDSMP

San Martín de Porres, 05 de febrero de 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES;

VISTO; El Informe N° 022-2026-OGPP/MDSMP de fecha 02 de febrero de 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 052-2026-OGAJ/MDSMP de fecha 04 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveído N° 062-2026-GM/MDSMP de fecha 05 de febrero de 2026, sobre la designación de Coordinador PI y de las Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento de Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal, creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia de gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan a PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) correspondiente al año 2026; asimismo, el artículo 8° del precitado Decreto Supremo, señala lo siguiente:

"8.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas.

8.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

8.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, se aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al año 2026;

Que, en el Anexo B de la precitada Resolución Directoral se detalla las fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI); y, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado por Ordenanza 552/MDSMP, corresponde ejecutar las acciones a las Unidades Orgánicas de acuerdo con sus funciones;

Que, mediante Informe N° 022-2026-OGPP/MDSMP de fecha 02 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la designación del Coordinador PI y de las Unidades Orgánicas responsables por cada compromiso del Programa del Plan de Incentivos 2026;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del informe N° 052-2026-OGAJ/MDSMP de fecha 04 de febrero de 2026, señala que corresponde designar al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas asignadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el Decreto Supremo N° 003-2026-EF;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 062-2026-GM/MDSMP de fecha 05 de febrero del 2026, remite a Secretaría General a fin de que se emita el acto administrativo que corresponda;

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador PI, responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a los Directivos de las unidades orgánicas responsables de la Gestión de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026, de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, que a continuación se detalla:

El Compromiso 1: “Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad.”

Supervisor	Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
-------------------	---------------------------------------

Responsable	Subgerencia de Sanidad y Zoonosis
--------------------	-----------------------------------

El Compromiso 2: “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial”

Supervisor	Gerencia de Administración Tributaria
-------------------	---------------------------------------

Responsable	Subgerencia de Recaudación Tributaria y Control de la Deuda
--------------------	---

El Compromiso 3: "Fortalecimiento y ampliación del Registro de Información Social (RIS)"

Supervisor	Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
Responsable	Subgerencia de Servicios Sociales

El Compromiso 5: "Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana"

Supervisor	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Responsable	Subgerencia de Serenazgo

El Compromiso 6: "Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo"

Supervisor	Gerencia de Fiscalización y Transporte
Responsable	Subgerencia de Seguridad Vial, Transporte y Tránsito

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a los Directivos supervisores y responsables de los compromisos designados con la presente Resolución, realizar las acciones de coordinación para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2026-EF y la Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres deberán brindar las facilidades a los responsables para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, realizar la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
JULIA ROSA REYES LARRAÍN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
HERNAN TOMAS SIFUENTES BARCA
ALCALDE